

CASTRO, 10 de enero de 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; La Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, el decreto alcaldicio de disposición general N° 741 de fecha 03.11.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo del mes de noviembre 2021, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo, por medio de sus diferentes áreas, celebrado entre:

MARÍA MARUJA NAVARRO BARRÍA,

CRISTIAN ARMANDO VARGAS SOTO,

RORY LEONARDO BARRIENTOS LAMAS,

y la Ilustre Municipalidad de

Castro, representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA,**

Los gastos en los que se incurra en los presentes contratos por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.07 y 06.06.01.

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JVS/DMV/MSG/ym
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.